

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 2365-1282/12, del Ministerio de Economía mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 –Ley N° 14331, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, para el Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM), una reasignación de créditos a los efectos de hacer frente al pago de los servicios de la deuda de los préstamos 1855/OC-AR, 830/OC-AR y 932/SF-AR del Banco Interamericano de Desarrollo cuyos vencimientos se producirán el 6 de noviembre y el 5 de diciembre próximos, respectivamente;

Que en otro orden corresponde adecuar para el Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM), el Cálculo de Recursos de la Administración Central en los Rubros: Rentas de la Propiedad – Intereses por Préstamos Internos y Recuperación de Préstamos de Largo Plazo de Municipios y Entes Comunales, y el Presupuesto de Erogaciones de la mencionada Cuenta Especial, atento a los ingresos que por los conceptos de recursos precedentemente indicados se estiman percibir en relación a los préstamos oportunamente otorgados en el marco del Programa Provincial de Desarrollo creado por el Decreto N° 685/08

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 14331 de Presupuesto General Ejercicio 2012 y 144 – preemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01 – PRG 010 AES 002 – Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 –, la Fuente de Financiamiento 1.3 para la Partida Principal 6 – Partida Subprincipal 3 – Partida Parcial 6 – Partida Subparcial 806.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01, una transferencia de crédito, por la suma de pesos doce millones cincuenta mil (\$ 12.050.000), de acuerdo al detalle consignado en el Anexo Único que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – Fuente de Financiamiento 1.1, la siguiente transferencia de créditos por la suma de pesos doce millones cincuenta mil (\$ 12.050.000.-):

DÉBITO:

PAN 001 – Finalidad 8 – Función 8 – Subfunción 0 –
Partida Principal 9 – Partida Subprincipal 2 –
Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 421: \$ 12.050.000.-

CRÉDITO:

PAN 001
Finalidad 8 – Función 8 – Subfunción 0 –
Partida Principal 9 – Partida Parcial 1:
– Partida Subprincipal 1 – Partida Subparcial 423: \$ 4.050.000.-



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

– Partida Subprincipal 3 – Partida Subparcial 411: \$ 8.000.000.-

ARTÍCULO 4º. Disminuir el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 –, Planilla Nº 6, para el Ministerio de Economía – Crédito Específico, con destino al Programa de Fortalecimiento Municipal, por la suma de pesos veintiún millones (\$ 21.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

-En Pesos-

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES	
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACION CENTRAL
TOTAL DE RECURSOS	(21.000.000)	(21.000.000.-)	(21.000.000.-)
1.06.0.00 Rentas de la Propiedad	(12.000.000)	(12.000.000.-)	(12.000.000.-)
1.06.1.10 Intereses por Prestamos Internos	(12.000.000)	(12.000.000.-)	(12.000.000.-)
1.13.0.00 Recuperación de Prestamos a Largo Plazo	(9.000.000.-)	(9.000.000.-)	(9.000.000.-)
1.13.6.00 De Municipios y Entes Comunales	(9.000.000.-)	(9.000.000.-)	(9.000.000.-)

ARTÍCULO 5º. Disminuir el Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01 – PRG 010 AES 001 – Finalidad 1 – Función 4 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 6 – Partida Subprincipal 3 – Partida Parcial 6 – Partida Subparcial 801, en la suma de pesos veintiún millones (\$ 21.000.000.-):

ARTÍCULO 6º. Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 –, Planilla Nº 6, para el Ministerio de Economía – Crédito Específico, con destino al Programa de Fortalecimiento Municipal, por la suma de pesos veintiún millones (\$ 21.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

-En Pesos-

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES	
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACION CENTRAL
TOTAL DE RECURSOS	21.000.000	21.000.000.-	21.000.000.-
1.06.0.00 Rentas de la Propiedad	12.000.000	12.000.000.-	12.000.000.-
1.06.1.10 Intereses por Prestamos Internos	12.000.000	12.000.000.-	12.000.000.-
1.13.0.00 Recuperación de Prestamos a Largo Plazo	9.000.000.-	9.000.000.-	9.000.000.-
1.13.6.00 De Municipios y Entes Comunales	9.000.000.-	9.000.000.-	9.000.000.-

ARTÍCULO 7°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01 – PRG 010 AES 002 – Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 6 – Partida Subprincipal 3 – Partida Parcial 6 – Partida Subparcial 806, en la suma de pesos veintiún millones (\$ 21.000.000.-):

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

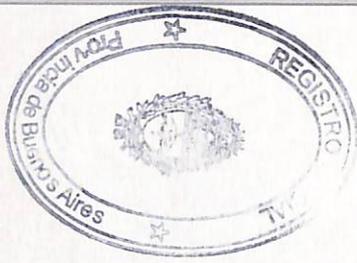
ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido archivar.

DECRETO N° 1424


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Corresponde al Expediente N° 2365 -1282/12

Anexo Único

-EN PESOS-

CATEGORIA DE PROGRAMA	FIN -FUN	FTE. FINANC	PDA. PPAL	PDA. SUBPPAL	PDA PARCIAL	PARTIDA SUBPARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
PAN 0002 GRU 001	5.1.0	1.1	7	3	9	001		4.000.000
PAN 0002 GRU 001	5.1.0	1.1	7	5	9	001		8.000.000
PRG 010 AES 002	1.5.0	1.1	6	3	6	806	12.050.000	
PRG 010 AES 003	1.4.0	1.1	3	5	5			50.000
						TOTAL	12.050.000	12.050.000

Provincia de Buenos Aires
Orden Ejecutiva

1424

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials